



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00701786--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita Adenda en el marco del Convenio Específico de Colaboración entre la CORPORACIÓN INTERCOMUNAL PARA LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÓRDOBA y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio Técnico Específico fue aprobado por Resolución Decanal N° 189/2021

Que las partes convienen celebrar la presente ADENDA a fin de modificar el monto pactado en concepto de costo de servicios;

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión, de la Secretaría Académica Área Ingeniería, de la Secretaria Técnica, de la Secretaria Administrativa y por el Abogado Asesor de la Facultad;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Adenda en el marco del Convenio Específico de Colaboración entre la CORPORACIÓN INTERCOMUNAL PARA LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÓRDOBA y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Eah/AB/Mbl